

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2024/GEA_01/000867 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 20/2024 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Por el Servicio de Gestión Presupuestaria se ha elaborado el *expediente de modificación de créditos n.º 20/2024 en su modalidad de crédito extraordinario por importe seiscientos ochenta y un mil trescientos noventa y cuatro euros (681.394,00€)* para que tras su dictamen por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se eleve a aprobación por el Pleno Provincial.

RESULTANDO:

Único. - Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de **681.394,00€** relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe crédito.

Vista la legislación vigente y en concreto:

Respecto de los créditos extraordinarios el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

CONSIDERANDO:

Primero. - Que los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y éste se financia con bajas por anulación y remanente líquido de tesorería.

GASTOS		
Créditos extraordinarios		681.394,00
Total Gastos		681.394,00
FINANCIACIÓN		
Remanente Líquido de Tesorería		681.394,00
Total Financiación		681.394,00

NIVELADO

Segundo. - Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	681.394,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	681.394,00	0,00

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7UGEI7MBOLXT4S5QGQCH2WEA	Fecha	23/10/2024 08:27:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UGEI7MBOLXT4S5QGQCH2WEA	Página	1/2



CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	681.394,00
IX	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	0,00	681.394,00
TOTAL EXPEDIENTES	681.394,00	681.394,00

PROPUESTA

En atención a las consideraciones, tanto de hecho como jurídicas, expuestas anteriormente, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas que dictamine favorablemente la presente propuesta para su posterior elevación al Pleno provincial, adoptando los acuerdos siguientes:

Primero. - Que se apruebe provisionalmente el *expediente de modificación de créditos n.º 20/2024 en su modalidad de crédito extraordinario por importe seiscientos ochenta y un mil trescientos noventa y cuatro euros (681.394,00€).*

Segundo. - Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos n.º 20/2024, transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero. - Que, una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado de Economía y Hacienda (propuesta)
El Director del Área de Economía y Hacienda (informe)

Código Seguro de Verificación	IV7UGEI7MBOLXT4S5QGQCH2WEA	Fecha	23/10/2024 08:27:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UGEI7MBOLXT4S5QGQCH2WEA	Página	2/2

